ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 OTROSÍ, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION, Y ADICION CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8228 DE 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 8228 de 2024, **hasta el 28 de febrero del 2025**, modificando la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO del convenio así: *"El Plazo de ejecución del convenio, será de NUEVE (9) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio".*
2.	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** los recursos del convenio por valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($31.812.388)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($29.269.370)** y, el ASOCIADO aportará en especie la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.543.018)**, para la ejecución conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 04 a corte de 30 de septiembre de 2024, los cuales corresponden a todos los rubros, así: Talento Humano, Servicios Públicos e Internet, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de aseo personal y Alimentos. Los recursos de la SDIS provienen del CDP 9559 de 2024 y el CRP 9894 de 2024 y de aportes del asociado para la reinversión y redistribución.
3.	**ADICIONAR** el valor del convenio en la suma la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($375.732.346)** de los cuales: • La SDIS aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($310.849.713)** que equivale al 82,73% de participación. • El ASOCIADO aportará en especie la suma de **SESENTA Y CUATRO**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($64.882.633), que equivale al 17,27%, de participación.

Valores que corresponden a los todos rubros, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos e internet, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. DE CDP	VIGENCIA	No. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
19214	2024	7937	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	**$310.849.713**	**$310.849.713**
TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($310.849.713)					

4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** el **VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8228 de 2024 así: **MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 1.813.224.049),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($1.503.680.328),** con un porcentaje de participación del 82.93% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($ 309.543.721)** con un porcentaje de participación del 17.07%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

5. **INCLUIR** a la **CLÁUSULA CUARTA** sobre el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN el siguiente parágrafo:

PARÁGRAFO: En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de $ 13.079.442, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.
6.	De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: INCORPORAR** la estructura de costos desde el 01 de enero de 2025 al 28 de febrero del 2025, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada tomando los precios unitarios de la oferta presentada por el Asociado y que aparecen en el SECOP II como “Lote 5 Estructura de Costos - FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG - 50 cupos”. Los precios unitarios de la estructura de costos de la modificación involucran todos los conceptos de gastos de la estructura de costos publicada en SECOP II. **Nota**: Para el cálculo de la estructura de costos de la modificación se tomaron los valores viabilizados y aprobados mediante comité de contratación No. 26 de fecha 12 de abril de 2024.
7.	EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS** del CONVENIO, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
8.	Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes
9.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.